



Asociación de empresas, Turismo deportivo de Aragón.
C/Ramón y Cajal 1 – 1ºD
22700 Jaca (Huesca) - Aragón – España
presidencia@tdaragon.com
Tel. 660 47 53 43

Confederación Hidrográfica del Ebro

Oficina de Planificación Hidrológica
Ministerio para la Transición Ecológica
Paseo Sagasta 24-28
50071 Zaragoza (España)

Yo, Agnès Hélène DEWULF, con DNI X5705117J, en calidad de Presidenta de la Asociación de Turismo Deportivo de Aragón con CIF G22197263, tras mi asistencia a la Jornada Informativa sobre los Documentos Iniciales del Tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) expongo:

I.- La Resolución de la Dirección General del Agua en el Boletín oficial del Estado del viernes 19 de octubre de 2018 en su sección V-B por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

II.- Que dentro del plazo conferido para ello por la mencionada Resolución, realizo las siguientes,

Alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias

PRIMERO

Me siento obligada a presentar las presentes alegaciones en representación de un colectivo de más de 300 empresas de Turismo Activo de Aragón sin disponer de un tiempo suficiente para estudiar a fondo los documentos (más de 1.500 páginas). Se ha dejado un escaso mes entre su presentación y el plazo final de alegación.

El hecho de organizar la Jornada Informativa sobre los Documentos Iniciales del Tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) en marzo cuando el boletín se publicó en octubre, no es entendible, sobre todo con los nuevos medios de comunicación, que dicha información no haya sido antes divulgada a todos los actores implicados en la planificación hidrográfica del Ebro.

Hablando con otras asociaciones de turismo activo de otras comunidades, me asombra que ellos no sepan nada al respecto.

SEGUNDO

En los documentos iniciales se reconoce en el punto 4.3.2 “Caracterización económica de los usos del agua” se reconoce el turismo activo como un sector económico generador de riqueza no obstante se clasifica dentro de los usos recreativos y no como una actividad económica en sí.

Generamos riqueza para el territorio siendo un claro motor de desarrollo turístico de las zonas rurales y reclamamos que el turismo no sea considerado como un uso recreativo si no como un sector económico al igual que la agricultura, la industria o la generación hidroeléctrica (Tabla 40. Catalogación y caracterización del inventario de presiones).

TERCERO

La caracterización económica de los usos del agua en su punto 4.3.2.2 - Turismo y ocio dice:

“La navegación en actividades de aventura, piragüismo y aguas bravas, pueden alcanzar una cifra por encima de 200.000 usos anuales (usos a través de empresas comerciales) (CHE, 2016), con un valor económico de 7 millones de euros. En embalses los usos son mayores, en torno de los 2 millones de usos, de valor económico desconocido, pues con carácter general no se realiza a través de empresas. El esquí es la actividad lúdica ligada al agua de mayor volumen económico, pudiéndose estimar un valor económico directo cercano a los 200 millones de euros (Hernández Mora et al., 2013).

(...)

En cuanto a los deportes de aventura, los ríos donde se practica con mayor intensidad la navegación recreativa son Gállego, Ara y Alto Cinca, Ésera, Noguera-Pallaresa y el eje del Ebro en varios puntos. El descenso de ríos de aguas bravas, seguirá aumentando en número de usuarios.”

Estos datos según el estudio de la CHE de 2016 no reflejan la realidad del sector ligado a **las aguas bravas** del Turismo Activo y no son datos que manejan las propias comunidades.

Tampoco coinciden con otros datos publicados por la propia Confederación:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=2153&idMenu=2235>

En Aragón el turismo de aventura ligado a las aguas bravas se estima a más de 150.000 descensos al año. En Cataluña, la Noguera-Pallaresa mueve unos 350.000 descensos al año - Diputación de Lleida (2018) -

http://www.aralleida.cat/Portals/2/img/ca/pag/patronat_de_turisme/zona_de_prensa/newsletter/n157/es/noticia1.html).

La Noguera-Ribagorza unos 20.000 descensos en aguas bravas y en el eje del Ebro se realizarán por lo menos otros 30.000 más (Cantabria, Navarra, ...).

Llegamos a por lo menos 550.000 servicios en aguas bravas con un valor económico de más de más de 19 millones de euros.

No se contemplan tampoco datos sobre **el turismo ligado a las aguas tranquilas** en el Ebro y sus afluentes (Zaragoza, Flix, ...) que sumarán por lo menos otros 200.000 servicios con un valor económico de por lo menos 7 millones de euros.

Tampoco se cuantifica la economía generada por **el Descenso de Barrancos** en los diferentes barrancos de toda la cuenca que tranquilamente podría suponer otras 75.000 actividades y 2,63 millones de euros.

Incluyendo todos estos datos el turismo activo en ríos y barrancos sin incluir el turismo generado en pantanos (pesca, kite-surf, actividades acuáticas...) se estima por lo menos a 825.000 actividades con un valor económico directo de más de casi 29 millones de euros.

Cabe además resaltar que se tendría que tener en cuenta el valor económico indirecto ligado al turismo de aventura. En valles del Gállego, del Ésera o de la Noguera-Pallaresa, el turismo ligado a las aguas bravas ha permitido frenar la despoblación siendo un claro motor de desarrollo rural en auge (por ejemplo el PIB del turismo en el Pallars es del 40%).

Ya que ni a nivel empresarial, ni a nivel asociativo, ni a nivel administrativo se han realizado consultas por parte de la Confederación para llevar a cabo un serio estudio del impacto económico del Turismo Activo se solicita:

1. Conocer los datos manejados para la realización de la valoración económica de “La navegación en actividades de aventura, piragüismo y aguas bravas”
2. La realización de un estudio completo de todas las actividades empresariales de turismo activo ligadas a las aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

CUARTO

Dado la importancia creciente del Turismo Activo dinamizador de las zonas rurales con un uso no privativo del agua, se considera que en la “Tabla 3. Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación según la consulta realizada en la Secretaría General de la CHE el 15 de marzo de 2018” falta por lo menos un miembro del ámbito turístico a nivel estatal y/o a nivel autonómico siendo un sector económico cada vez más importante para la Cuenca del Ebro.

QUINTO

Aunque el golf no esté catalogado en el inventario de presiones antes mencionado ya que es considerado como un uso recreativo al igual que otras actividades de Turismo Activo según lo recoge los usos del agua de la propia Confederación Hidrográfica del Ebro (<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=2153&idMenu=2235>) resulta injustificable que en la Tabla 67 - “Servicios del agua en la demarcación y volúmenes utilizados año 2016/17” o en la Tabla 68 – “Servicios del agua en la demarcación. Agentes prestatarios y tributos aplicables” tenga un tratamiento diferente al resto de actividades de Turismo Activo siendo clasificado como Industria (golf)/Energía.

SEXTO

Por todo lo antes expuesto, el Turismo Activo ha de ser considerado como un factor determinante de los usos del agua (capítulo 4.3.3).

La previsión de evolución de demandas y presiones a 2027 (4.3.4) debe incluir **la creación de nuevas concesiones para uso turístico.**

SEPTIMO

Con registro de entrada 000006350e17033114535 del 19/12/2017 solicité al Presidente de la Confederación Hidrográfico del Ebro que el sector del Turismo Activo entre a formar parte del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Consideramos que el Tercer Ciclo de Planificación Hidrográfica del Ebro es una oportunidad para ratificar esta demanda ya que a fecha de hoy no se ha recibido respuesta. Entre las diferentes asociaciones autonómicas involucradas nos organizaremos para nombrar un único representante.

OCTAVO

La próxima planificación hidrológica tendrá que tener en cuenta la petición del Instituto Aragonés del Agua realizado a la Comisaría de Aguas para la solicitud de navegación conjunta y consideración de masa única a efectos de navegación de los embalses de Mediano y Grado.

Por lo expuesto,

SOLICITO que se admitan estas alegaciones, aportaciones, observaciones y sugerencias y que, en su virtud, se modifiquen y consoliden los Documentos Iniciales en el sentido expresado en el cuerpo de este escrito para la futura elaboración del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027).

En Jaca, a 16 de abril de 2019

Agnès Hélène DEWULF

Presidenta de la Asociación de Empresas de Turismo Deportivo de Aragón